BOGOTÁ

Acta de Reunión - Comité Evaluador

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

Código: 0

Fecha	27/04/2026	**Hora Inicio**	09:00:00 a.m.
Hora Final	12:30:00 p.m.	**Lugar**	COLEGIO FERNANDO GONZÁLEZ OCHOA
Asunto	Acta de evaluación preliminar de la Invitación Pública No. 009-2026		
Elaborado Por	Luis Eduardo Losada		
Asistentes	Jorge Eliécer Velasco Peña - Rector		

1. **ORDEN DEL DÍA:**
2. Presentación del objetivo de la reunión
3. Evaluación preliminar invitación Nº 009-2026
4. Conclusión

DESARROLLO

2. Presentación del objetivo de la reunión

A las 09:00 a.m. del día de hoy se llevó a cabo la verificación de asistencia e instalación de la sesión del comité evaluador de la Invitación Pública No. 009 del Colegio Fernando González Ochoa I.E.D., conformado por el rector, quien actúa en calidad de evaluador y ordenador del gasto, con el propósito de realizar la evaluación preliminar de las ofertas presentadas.

El Rector(a) y Ordenador(a) del Gasto manifiesta que, dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades de la Invitación Pública No. 009-2026, se convocó al comité evaluador de la I.E.D. con el fin de realizar la evaluación preliminar en igualdad de oportunidades a quienes o quienes ofrezcan las mejores condiciones para contratar.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de consumibles para equipos de impresión, incluyendo tóner, tintas y unidades de imagen, destinados al correcto funcionamiento de las impresoras institucionales de las diferentes dependencias de la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

RESUPUESTO OFICIAL: ($15.682.415) Quince Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Quince Pesos M/Cte.

MARCO NORMATIVO: Manual de contratación de la Institución, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007.

3. Evaluación preliminar de requisitos habilitantes de la Invitación Pública No. 009 – 2026

El Rector(a), en calidad de Ordenador(a) del Gasto, manifiesta que, una vez cumplidos el día y la hora establecidos en el cronograma de la Invitación Pública No. 009 de 2026 para la presentación de ofertas, se evidenció la recepción de cinco (5) propuestas.

En consecuencia, se procede a realizar la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en los estudios previos y en la invitación pública, bajo los criterios de **Cumple / No Cumple.**

Para tal efecto, a continuación, se presenta el resultado de la evaluación preliminar de las propuestas recibidas, conforme al siguiente cuadro:

Nombre Proveedor	Documentos exigidos	Perfil requerido del oferente	Requisitos Técnicos	Vr. Bruto	Vr. IVA	Valor Total	Resultado de la evaluación
Tecnosoft Outsourcing Sas	No cumple	Cumple	No cumple	$10.642.485	$2.022.072	$ 12.664.557	Subsanar
H.L.M. Soluciones Integrales	Cumple	Cumple	Cumple	$ 9.665.000	$0	$ 9.665.000	Habilitado
Ingenio Promocionales	No cumple	Cumple	No cumple	$14.624.700	$0	$ 14.624.700	Rechazado
Bsm Inversiones Sas	No cumple	Cumple	No cumple	$ 6.642.900	$1.262.151	$ 7.905.051	Rechazado
Pc Pronto Sas	No cumple	Cumple	Cumple	$ 9.367.511	$1.779.827	$ 11.147.338	Subsanar

3.1 Observaciones de la evaluación:

TECNOSOFT OUTSOURCING SAS:

El oferente deberá aportar siguiente documentación acuerdo estas condiciones:

a. 11 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la actividad económica acorde al objeto a contratar **con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días** a la fecha de entrega de la propuesta.

b. 18 - Certificación bancaria a nombre del proponente **con fecha de expedición inferior a un mes.**

c. Carta de garantía de originalidad suscrita por el proponente, en la cual certifique que los consumibles ofertados son originales (OEM), nuevos, no remanufacturados ni recargados.

INGENIO PROMOCIONALES:

Se procede al **rechazo de la oferta presentada por el proponente INGENIO PROMOCIONALES**, de conformidad con la **causal de rechazo No. 18** establecida en la invitación pública, la cual dispone:

"Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos."

Lo anterior, en razón a que la propuesta económica **no discrimina adecuadamente el IVA, pese a estar obligado a ello**, lo cual genera una inconsistencia en la estructuración del valor ofertado e impide su verificación y comparación objetiva frente a las demás propuestas.

En consecuencia, la oferta **no cumple con las condiciones exigidas en la invitación pública**, motivo por el cual no se considera habilitada dentro del presente proceso de selección.

BSM INVERSIONES SAS:

Se procede al **rechazo de la oferta presentada por el proponente BSM INVERSIONES S.A.S.**, de conformidad con la **causal de rechazo No. 16** de la invitación pública:

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

"Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, económico, técnico o de experiencia exigidos en el presente proceso."

Lo anterior, por cuanto el proponente **no allegó las fichas técnicas de los productos ofertados**, exigidas como **requisito técnico habilitante** para ser presentadas al momento del cierre del proceso, las cuales deben permitir la verificación de la referencia, compatibilidad y características del producto, conforme a lo establecido en la invitación pública y en las Notas 1 y 2 de las especificaciones técnicas.

Dicha omisión **no es susceptible de subsanación**, en la medida en que las fichas técnicas constituyen un **elemento esencial de la oferta técnica**; su presentación posterior implicaría **complementar o mejorar la oferta**, afectando su evaluación y la comparación objetiva frente a los demás proponentes, en contravía de los principios de **igualdad y selección objetiva**.

En consecuencia, la propuesta **no cumple con los requisitos técnicos habilitantes exigidos**, por lo cual **no se considera habilitada** dentro del presente proceso de selección.

PC PRONTO SAS: El oferente deberá aportar siguiente documentación acuerdo estas condiciones:

a. Carta de garantía de originalidad suscrita por el proponente, en la cual certifique que los consumibles ofertados son originales (OEM), nuevos, no remanufacturados ni recargados.

4 Conclusión:

Con base en los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada, el Evaluador informa que se reunirá nuevamente en la fecha prevista en los Términos de Referencia. Y que los resultados aquí presentados corresponden a la evaluación preliminar del proceso; en caso de que los oferentes presenten observaciones o subsanaciones, las mismas serán valoradas antes de emitir la evaluación definitiva.

No siendo otro el motivo de la presente se da por finalizada la reunión, dejando constancia de lo anterior con la firma del asistente.

Jorge Eliécer Velasco Peña
Rector - Ordenador del Gasto